

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**10714** *JULES SPAIN, S.A.U.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el accionista único de "JULES SPAIN, S.A.U." (la "Sociedad") ha decidido, con fecha 23 de mayo de 2014, la reducción del capital social en la suma de 4.628.400 euros, mediante la amortización de 46.284 acciones, números 21.647 al 67.930 ambos inclusive, pertenecientes todas ellas al accionista único de la compañía, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En la medida en que la reducción de capital tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Tras la reducción acordada, el capital social de la Sociedad queda fijado en 2.164.600 euros, dividido en 21.646 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas representadas por medio de títulos

Madrid, 26 de septiembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140049179-1